PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, y según lo previsto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente se procede a NOTIFICAR a la EMPRESA COMUNAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHOSECANI HUAYCUYO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la afectación de adquisición del inmueble denominado "Chosecani", ubicado en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, que corresponde a la Partida Registral N° 11012109 de la Oficina Registral de Juliaca, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, signado con código interno PU-YAU-01, cuyo tenor es como sigue:

Me dirijo a usted mediante la presente, para informarle que PROVIAS NACIONAL, es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, encargado entre otros, de los diseños e implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI y la liberación de las áreas que se verán afectadas por el derecho de vía en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionadas con la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 publicada el 24.11.2020, modificada mediante Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 publicada el 10.06.2023.

En cumplimiento de sus funciones, PROVIAS NACIONAL se encuentra ejecutando la Obra: "Construcción de Puentes por Reemplazo en Puno, específicamente de la Obra 1"; para lo cual se ha requerido contar con determinadas áreas de terreno que permitan el mejoramiento de la referida carretera, en virtud a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 234-2013-MTC/02 de fecha 26.04.2013.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, se pone de conocimiento que, determinado el trazo de la vía, se ha identificado que un área de 2,367.50 m2, que forma parte del inmueble inscrito en la Partida Electrónica N° 11012109 de la Oficina Registral de Juliaca, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, ubicado entre el Km. 1191+176 al Km. 1191+293, distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, la misma que fue signada con código de afectación PU-YAU-01, será afectada por la ejecución de la citada obra vial, por lo que urge su liberación y adquisición.

Asimismo, se indica que a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra; de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° del citado Decreto Legislativo; se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que PROVIAS NACIONAL informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero.

En mérito a lo expuesto y con el objeto de que la Entidad competente determine el valor de tasación de su inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Construcción de Puentes por Reemplazo en Puno, específicamente de la Obra 1"; se solicita la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente, de corresponder, para lo cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la presente notificación, así también se solicita su apoyo y colaboración para que los profesionales de PROVIAS NACIONAL encargados del proceso de liberación, adquisición y expropiación puedan obtener los documentos que acrediten la propiedad, posesión u ocupación del inmueble entre otros.

Debe señalarse que la documentación solicitada podrá ser presentada apersonándose a la Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, ubicada en la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL (https://sgd.pvn.gob.pe/).

Finalmente, mediante el presente Edicto se procede a notificar al Sujeto Pasivo, la afectación del predio identificado con código PU-YAU-01.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, mayo de 2025